PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-265-2023-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE GORRINOS Y GORRINAS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PORCINO

DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DEL ASENTAMIENTO

RURAL DE DUBAI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCON, DEPARTAMENTO DEL

CUSCO.(SEC.FUNC.0816)

Ruc/código : 10441957241 Fecha de envío : 01/12/2023

Nombre o Razón social : ORTEGA PARISACA FLAVIO Hora de envío : 23:55:38

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR MI REPRESENTADA SE DA CUENTA QUE SE SOLICITA EL REGISTRO DE VACUNACIÓN DE LOS ANIMALES CONTRA ENFERMEDADES ENDÉMICAS DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON GALPONES MONITOREADOS POR SENASA EN REFERENCIA A EL REGISTRO DE VACUNACIÓN CONTRA ENFERMEDADES ENDÉMICAS SE SOLICITA AL OEC Y AL ÁREA USUARIA PRECISAR ¿CONTRA QUE ENFERMEDADES ENDÉMICAS PORCINAS? Y CONSIDERAR LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN EMITIDO POR SENASA A LA ENTREGA DE LOS ANIMALES YA QUE MUCHOS DE ESTOS ANIMALES PUEDEN PROVENIR DE GRANJAS LIBRE DE ENFERMEDADES LIMITANDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de oportunidad y libre consurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al tratarse de semovientes (animales) es necesario que el proveedor cuente con mayor capacidad o doble de producción en base a la adquisición y/o solicitud del área usuaria, ello para poder realizar la selectividad correspondiente de los porcinos. Por otro lado, la vacunación contra enfermedades endémicas debe impartir desde la granja de producción la cual debe estar en perfectas condiciones y con la autorización que corresponde para su funcionamiento.

Se requiere la vacunación y el certificado que corresponde para acreditarla emitido por SENASA de las enfermedades de Rabia Porcina y Fiebre Porcina.

Se resalta que el ítem 4.1.3 GARANTIA DE LOS ANIMALES; se indica lo siguiente: ¿Las gorrinas deberán tener las vacunas respectivas (peste porcina y rabia porcina)¿ lo cual se refiere a los animales gorrinos y gorrinas.

Cabe resaltar que en las CARACTERISTICAS Item 4.1.1. Considera El proveedor deberá contar con registro de vacunación¿, demostrará que cuenta con galpones monitoreado por SENASA, indicamos que; el certificado de vacuna emitido por SENASA valida el monitoreo del galpón y/o granja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integra en el Item 5 Garantía Comercial de las especificaciones técnicas lo siguiente:

- Garantía del proveedor de contar con el doble de producción en su granja (se adjunta con Declaración Jurada)
- Contar con una granja desinfectada y/o fumigada.
- Certificado de vacunación emitido por SENASA contra Rabia Porcina y Fiebre porcina
- Garantía de 02 a 06 meses de los semovientes para su reposición.

Se integra en el ítem 4.1.3. GARANTIA DE LOS ANIMALES lo siguiente:

- Las gorrinas y gorrinos deberán tener las vacunas respectivas (peste porcina y rabia porcina
- Cada uno de los animales deberán estar en buen estado sanitario, el mismo que estará documentado y acreditado mediante las vacunas con certificado emitido por SENASA